



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2861

Dirección Nacional

RESOLUCIÓN No.

(09 AGO 2011)

Por la cual se delega la competencia para suscribir coaliciones, adhesiones o apoyos con otros partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos para la presentación del candidato a la Alcaldía de Dosquebradas, Departamento de Risaralda

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 32 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, es función de la Dirección Nacional Liberal *“Ejercer, por medio de su Presidente o Director Nacional, la representación del Partido ante la Nación, ante las entidades y funcionarios del estado, ante las autoridades electorales y entidades de control estatales, órganos y miembros del Partido, gobiernos extranjeros y organizaciones públicas y privadas del exterior”.*

Que de conformidad con el numeral 8º del artículo 32 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, es función de la Dirección Nacional Liberal *“Dirigir todas las actividades del Partido (...)”*

Que la Constitución Política, en su artículo 108, consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Además, que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 107 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del acto legislativo 01 de 2009, contempla la posibilidad de inscribir candidatos por coalición.

Que mediante Resolución No. 2785 de 22 de julio de 2011, la Dirección Nacional Liberal avaló como candidato a Alcalde del Municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, al Doctor UBERNEY MARÍN VILLADA, identificado con C. de C. No. 18502.609.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.

